

5

DERECHO Y CONTRATOS DE EMPRESA



Objetivo

- Describir los elementos fundamentales para la elaboración de contratos de trabajo.

Manual de clases

Última modificación:
8 de noviembre de 2020

Tema 5 de:
Ética y Valores
Edison Coimbra G.

1. MORAL Y DERECHO

DERECHO Y CONTRATOS DE EMPRESA

Conceptos de moral y de derecho

- ► **Significados etimológicos**
 - **Moral.** Proviene de la voz latina *mores*; que significa costumbre, acción, hábito, modo de ser, carácter.
 - **Derecho.** Proviene de la voz latina *directum*; que significa lo que está conforme a la regla, a la ley, a la norma, lo que no se desvía ni a un lado ni otro.
- ► **¿A qué hacen referencia?**
 - **Moral.** Es la consciencia que tiene una persona del bien y del mal, por la cual se siente responsable de sus actos.
 - **Derecho.** Es el conjunto de reglas que rigen la convivencia de las personas en sociedad.
- ► **¿Qué es lo esencial del derecho?**
 - **1. Entrega derechos** a las personas, para proteger aspectos importantes que le permitan desarrollarse en sociedad.
 - **2. Entrega obligaciones** a las personas, para respetar preceptos aceptados por todos. Sin su respeto, se viviría un caos.
- ► **¿Cómo se relaciona la moral y el derecho?**
 - **1. Sin la protección** del derecho las personas no podrían realizar sus obligaciones morales.
 - **2. El derecho impone** un mínimo de moralidad, sin el cual la vida en sociedad no sería posible. Ej.: no robar, no matar.

Diferencias entre moral y derecho

► Moral

- **1. Es unilateral.** Regula la conducta humana individual.
- **2. Es interior.** Regula la vida interna de la persona y tiende a lograr la perfección individual.
- **3. Es autónoma.** Es impuesta por la persona.
- **4. Es incoercible.** El cumplimiento de la moral no puede imponerse por la fuerza.

► Derecho

- **1. Es bilateral.** Regula el comportamiento de la persona en sus relaciones con los demás y con la sociedad
- **2. Es exterior.** Regula la vida externa de la persona, esto es, en relación con las demás personas.
- **3. Es heterónoma.** Sus mandatos provienen de un poder extraño al de la propia persona; son impuestos por el Estado y se deben cumplir sin importar si son buenos o malos.
- **4. Es coercible.** El cumplimiento del derecho puede ser impuesto por medio de la coacción externa, incluso por la fuerza física.

2. LAS RAMAS DEL DERECHO

DERECHO Y CONTRATOS DE EMPRESA

Clases y ramas del derecho

- ► **Derecho Público**. Esta clase de derecho regula la organización y la actividad del Estado y entes públicos y sus relaciones con los privados. Existe una situación de desigualdad entre las partes: el Estado revestido de poder y el privado subordinado. Sus ramas son:
 - 1. Derecho Administrativo
 - 2. Derecho Comunitario
 - 3. Derecho Fiscal
 - 4. Derecho Internacional Público
 - 5. Derecho Penal
 - 6. Derecho Político
 - 7. Derecho Procesal
- ► La **relación privada** entre trabajador y empleador se halla intervenida por normas públicas. Su rama es:
 - 1. Derecho Laboral
- ► **Derecho Privado**. Esta clase de derecho regula las relaciones entre privados, es decir aquellas en que ninguna de las partes actúa revestida de poder estatal. Sus ramas son:
 - 1. Derecho Civil
 - 2. Derecho Internacional Público
 - 3. Derecho Mercantil
 - 4. Derecho de los Derechos Humanos

Los Derechos Humanos

- ► **Declaración de las Naciones Unidas.** Los Derechos Humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.
- ► **Los derechos humanos universales.** Están contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados internacionales.
 - **El Derecho Internacional de los Derechos Humanos** establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

3. DERECHO LABORAL

DERECHO Y CONTRATOS DE EMPRESA

¿Qué es el Derecho Laboral o Derecho del Trabajo?

- **Es el conjunto** de principios y normas jurídicas que tienen por objeto la tutela del trabajo humano, productivo, libre y por cuenta ajena.
- **Regulan** la relaciones de trabajo y el funcionamiento de las instituciones que intervienen en este ámbito. Es la herramienta que coordina la relación entre el trabajador y el empleador, así como de éstos con los poderes públicos.
- **Fuentes del Derecho Laboral.**
 - ▶ **1. Ley General del Trabajo.** Es la más importante del Derecho Laboral, puesto que el Estado, dentro su legislación, tiene su ordenamiento jurídico respecto del trabajo; y dichas disposiciones deben ser acatadas tanto por empleadores como empleados dentro de determinada jurisdicción.
 - ▶ **2. Reglamento de la Ley General del Trabajo.** Es una norma jurídica de carácter general dictada por el órgano ejecutivo, dentro de los límites permitidos por la Constitución y las mismas leyes.
 - ▶ **3. Convenios colectivos.** Es un contrato celebrado entre un sindicato o grupo de empleados y un empleador. Regula los aspectos de la relación laboral (salarios, jornada, descansos, vacaciones, licencias, condiciones de trabajo, capacitación profesional, régimen de despidos, relación obrero-patronal, etc.).
 - ▶ **4. Contrato de trabajo.** Es aquel por el cual una persona física (el trabajador) se obliga a prestar servicios personales para una persona física o jurídica (el empleador) bajo la dependencia y subordinación de ésta quien, a su vez, se obliga a pagar por estos servicios una remuneración determinada.

El Derecho Procesal Laboral

- **Es una rama** del **Derecho Procesal** que se ocupa de conflictos laborales, individuales o colectivos, que surgen en los procesos en materia de trabajo, sean entre empleadores y empleados sobre el contrato de trabajo u otros.
- **Etapas del Proceso Laboral.** El Órgano ante el cual se lleva el proceso es un órgano jurisdiccional, administrativo, que depende del Estado. El proceso laboral tiene 2 etapas:
 - ▶ **1. Conciliación.** Porque intenta llegar a un acuerdo entre las partes.
 - ▶ **2. Arbitraje.** Aunque no se lleva ante un árbitro, entendido como tal, sino ante un órgano independiente del Estado al que se sujetan voluntariamente las partes, o aún un órgano perteneciente al Estado y a cuya jurisdicción las partes no pueden sustraerse.

Referencias bibliográficas

DERECHO Y CONTRATOS DE EMPRESA



FIN

Tema 5 de:
ÉTICA Y VALORES
Edison Coimbra G.